



Lanús, 28 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.948.

**VISTO**

Lo expuesto por la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Dirección Contaduría General; Expediente Electrónico RC-000044-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a dichas actuaciones, se determina que el ex-agente Gustavo SAMPAIO BATISTA, Legajo N° 29.708/6, debe reintegrar la suma de PESOS MIL TRECIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y DOS CENTADOS (\$1.330,92), por haberes mal percibidos en la liquidación dispuesta por Decreto N° 3.546/22;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Procédase a recupero de la suma de PESOS MIL TRECIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y DOS CENTADOS (\$1.330,92), por haberes mal percibidos por el ex-agente Gustavo SAMPAIO BATISTA, Legajo N° 29.708/6, por los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2º:** El recupero mencionado en el artículo precedente se completará a través de la Dirección Tesorería General.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS